



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés.**

En cumplimiento al auto de esta fecha, dictado en el Expedientillo Electoral **065/2023**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintidós horas con trece minutos (22:13 hrs.) de esta fecha (26/12/2023)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de demanda del **Juicio de Revisión Constitucional Electoral** de esa fecha, signado por **Levi Corona Pérez**, constante de una foja útil, tamaño oficio, al que anexa: **a)** escrito de demanda del citado juicio **“EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE TET-JE-72/2023 Y ACUMULADOS (TET-JDC-81/2023) DEL ACUERDO ITE-CG 108/2023...”** constante de treinta fojas útiles, tamaño oficio; **b)** impresión del acuerdo de veinte del mes y año en curso, dictado dentro del expediente TET-JDC-081/2023, constante de cuatro fojas útiles; y, **c)** Versión electrónica de la sentencia de veintiuno del mismo mes y año, dictada dentro del expediente **TET-JE-72/2023 Y ACUMULADOS**, constante de sesenta y nueve fojas útiles tamaño carta -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con cuarenta y cinco (22:45 hrs.) de esta fecha (26/12/2023)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

GUSTAVO TLATZIMATZI FLORES
SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

